

Manuel Gotor de Astorza.
José Antonio Rivas Alvarez.

Presidente Suplente: José Félix Gómez Alonso.
Vocales Suplentes:

M.^a Jesús Arnáiz Martínez.
Cecilio Rivas Mateos.
Mariano García García.
Modesto Delgado Prófumo

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 25 de junio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que en ejecución de sentencia se anula la de 1 de julio de 2002.

Con fecha 9 del presente mes de junio se ha recibido en el Registro General de esta Universidad la firmeza de la sentencia número 818 de 25 de noviembre de 2002, de la

Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en cuyo fallo se deja sin efecto la convocatoria realizada por este Rectorado en la Resolución de 1 de julio de 2002, por la que se requería a la Comisión encargada de evaluar el concurso para la provisión de plazas de cuerpos docentes en particular la de Catedrático de Universidad, Area de Conocimiento de Ingeniería Química, así como a los concursantes que concurrieron al acto de presentación que tuvo lugar el 6 de mayo de 1996 para la realización de nuevo del primer ejercicio y posteriores actuaciones referentes al concurso para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del Area de Conocimiento de Ingeniería Química del Departamento de igual denominación y con la actividad docente de diseño de equipos e instalaciones de Ingeniería Química, señalando la celebración del citado primer ejercicio antes del día 15 del próximo mes de septiembre del año 2002.

En ejecución de la citada sentencia este Rectorado ha resuelto anular la referida Resolución de 1 de julio de 2002.

Granada, 25 de junio de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.
Núm. expediente: SC.018.CO/02.
Beneficiario: Mesón Palmeño, S.L.L.
Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).
Subvención: 75.000 euros

Sevilla, 30 de junio de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 3 de junio de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Energías y Recursos Ambientales, SA, para instalar una planta de generación de energía eléctrica en los términos municipales de Orce, Galera y Huéscar (Granada). (PP. 2539/2003).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 18 de diciembre de 2001 la empresa «Energías y Recursos Ambientales, S.A.» con domicilio social en Madrid, C/ Cardenal Marcelo Spinola núm. 10, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada autorización administrativa para realizar una instalación de generación de energía eléctrica,

sita en los términos municipales de Orce, Galera y Huéscar (Granada), denominada Parque Eólico «Llano de Orce II».

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 44 de 16 de abril de 2002, en el BOP de Granada núm. 82 de 12 de abril de 2002, produciéndose alegaciones por parte de la sociedad «El Marquesado Eólico, S.L.», tratadas en la Declaración de Impacto Ambiental que no constituyen elementos invalidantes de la autorización administrativa del parque citado.

Tercero. Con fecha 19 de diciembre de 2002 la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada emitió Declaración de Impacto Ambiental por el que estima favorable la ejecución de la instalación con las medidas correctoras que en la misma se recogen. La citada declaración fue publicada en el BOP de Granada núm. 20 de 27 de enero de 2003.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 102/2003, de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada.

Considerando que no existe oposición al proyecto por los organismos afectados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía

RESUELVE

Conceder Autorización Administrativa a Energías y Recursos Ambientales, S.A., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- 31 aerogeneradores Ecotecnia 1.600 de 1.600 kW, con generador asíncrono de dos velocidades a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 70/75 m de diámetro y con superficie de rotación 3.848/4.417 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 60/70 m de altura.
- 31 Centros de transformación de 2.000 KVA, 0,69/20 kV, tipo interior.
- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.
- Subestación de transformación 132/20 kV, situada en la zona Sur del parque, en el término municipal de Orce (Granada).
- Potencia: Transformador de 50 MVA y celdas complementarias en 132 kV y 20 kV.
- Sistema de 132 kV: Exterior convencional.
- Sistema de 20 kV: Cabinas de interior, 1 celda de llegada del parque eólico.
- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control, regulación y medida.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000 y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre,

debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de junio de 2003.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00. Dichas subvenciones han sido cofinanciadas por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 30 de junio de 2003.- La Directora General, Ana M.ª Peña Solís.

ANEXO

EXPTE. Nº	EMPRESA	LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					CREAR	MANTEN
CA/400/BC/ZAE	VIPREN, PREFABRICADOS Y MATERIALES, SL	CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	1.751.427,40 €	192.657,01 €	2	45
CA/401/BC/ZAE	IMPRESA SUR ARTES GRAFICAS, SL	CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	91.127,86 €	15.491,74 €	1	13
CA/417/BC/ZAE	HERROSOL, SL	CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	172.550,39 €	22.431,55 €	2	20
CA/442/BC/ZAE	TAPONES DEL SUR, SL	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	201.324,17 €	24.158,90 €	1	9